

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 3681

Número de Repertorio: 8400

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha nueve de Noviembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3681 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312579285	FIGUEROA LITARDO LISBETH YULEISE	COMPRADOR
1790013456001	VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA	VENDEDOR
	EN LIQUIDACION	

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1227819000	29468	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 09 noviembre 2022

Fecha generación: miércoles, 09 noviembre 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 5 2 9 0 5 Y 1 F Y D X W





Factura: 002-003-000049173



20221308006P03403

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



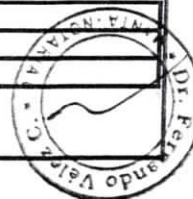
Escritura N°:	20221308006P03403						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, (15:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTAD O POR	RUC	17900109370 01	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: A FAVOR DE LA COMPAÑIA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A. VIPA EN LIQUIDACION							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

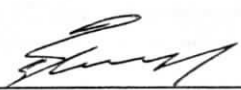
EXTRACTO

Escritura N°:	20221308006P03403						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, (15:02)						



OTORGANTES		OTORGADO POR					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VIA VÍAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA	REPRESENTADO POR	RUC	1790013456001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FIGUEROA LITARDO LISBETH YULEISE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312579285	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: LOTE 18 DE LA MANZANA 31							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 49094.00							

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20221308006P03403
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, (15:02)
OTORGA:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1

2 ...rio

3

4 **ESCRITURA NÚMERO:** 20221308006P03403

5 **FACTURA NÚMERO:** 002-003-000049173

6

7 **CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE**
8 **PROHIBICION DE ENAJENAR:**

9 **OTORGA EL BANCO PICHINCHA COMPAÑIA ANONIMA**

10 **A FAVOR DE LA COMPAÑIA**

11 **VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A. VIPA EN LIQUIDACION.-**

12 **CUANTIA: INDETERMINADA.-**

13 **COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE**

14 **OTORGA LA COMPAÑIA**

15 **VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A. VIPA EN LIQUIDACION**

16 **A FAVOR DE LA SEÑORA**

17 **LISBETH YULEISE FIGUEROA LITARDO**

18 **CUANTIA: USD \$49,094,63**

19 *****AMGC*****

20 **Se confieren 2 copias.-**

21 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia
22 de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy MARTES TRECE DE
23 SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, ante mí **DOCTOR JOSE**
24 **LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL
25 CANTÓN MANTA, Comparecen, por una parte el señor SIMON ANDRES
26 ACOSTA ESPINOSA, a nombre y en representación del **BANCO**
27 **PICHINCHA C.A.**, en su calidad de Apoderado Especial, según consta del
28 Poder otorgado que en copia certificado se agrega. El señor Simón Andrés





1 Acosta Espinosa es mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado y
2 domiciliado en la ciudad de Quito, domicilio de la matriz del Banco en la
3 Ave. Amazonas 4560 y Pereira, con número de teléfono cero dos dos nueve
4 ocho cero nueve ocho cero; el compareciente en tránsito por esta ciudad de
5 Manta; por otra parte la Compañía en Liquidación **VIAS PUERTOS**
6 **AEROPUERTOS S.A. VIPA EN LIQUIDACION**, representada por el señor
7 GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA en su calidad de Liquidador según
8 consta del documento adjunto, parte a la que en adelante y para efectos
9 del presente contrato se le podrá llamar "**COMPAÑÍA VENDEDORA**"; el
10 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad
11 de Manta; y por otra parte la señorita **LISBETH YULEISE FIGUEROA**
12 **LITARDO**, de estado civil Soltera, por sus propios y personales derechos,
13 y a quien en adelante se llamará "**La PARTE COMPRADORA**"; la
14 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada
15 en esta ciudad de Manta; hábiles y capaces para contratar y poder
16 obligarse, portadores de sus cédulas de ciudadanía y certificados de
17 votación cuyas copias fotostáticas se agregan a este registro y que me
18 fueron presentadas en virtud de lo cual, de conocerla, doy fe. Bien
19 instruida del resultado y efectos de la Escritura de **CANCELACION**
20 **PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE**
21 **ENAJENAR Y COMPRAVENTA**, que proceden a celebrar con libertad y
22 capacidad civil necesaria y examinados que fueron de que proceden sin
23 temor reverencial, coacción, seducción promesas o amenazas de índole
24 alguna, los otorgantes me entregan una minuta para que sea elevada a
25 escritura pública, la misma que copiada literalmente es como sigue:
26 **PRIMERA PARTE: CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y**
27 **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR.- SEÑOR**
28 **NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 constar la escritura de cancelación parcial de hipoteca y levantamiento de
2 prohibición de enajenar, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

3 **COMPARECIENTE.-** Comparece el señor SIMON ANDRES ACOSTA
4 ESPINOSA, a nombre y en representación del BANCO PICHINCHA C.A., en
5 su calidad de Apoderado Especial, según consta del documento que en
6 copia certificado se agrega. El señor Simón Andrés Acosta Espinosa es
7 mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en la
8 ciudad de Quito, domicilio de la matriz del Banco en la Ave. Amazonas 4560
9 y Pereira, con número de teléfono cero dos dos nueve ocho cero nueve ocho

10 cero. **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada
11 el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete ante la Notaría
12 Primera del cantón Manta, Abogada María Lina Cedeño Rivas, inscrita en
13 el Registro de la Propiedad de Manta el nueve de mayo de mil novecientos
14 noventa y siete, con el objeto de garantizar todas sus obligaciones la
15 compañía VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A., constituyó Primera
16 hipoteca abierta, especial y señaladamente a favor del BANCO DEL
17 PICHINCHA C.A., hoy Banco Pichincha C.A., sobre varios inmuebles de su
18 propiedad entre los que se encuentra el consistente en **LOTE NUMERO**
19 **DIECIOCHO DE LA MANZANA TREINTA Y UNO** que forma parte de la
20 Urbanización Manta Dos Mil (2000), ubicada en la vía Manta-San Mateo,
21 Sector Barbasquillo, Parroquia y cantón Manta, Provincia de Manabí. El
22 inmueble quedó prohibido de enajenar por voluntad de las partes.

23 **SEGUNDA: CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y**
24 **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR.-** Con los
25 antecedentes señalados, BANCO PICHINCHA C.A., representado por el
26 señor SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA, en la calidad en la que
27 interviene, cancela parcialmente la hipoteca y levanta la prohibición de
28 enajenar establecida, única y exclusivamente sobre el inmueble consistente





1 en el **LOTE NUMERO DIECIOCHO DE LA MANZANA TREINTA Y UNO**
2 que forma parte de la Urbanización Manta Dos Mil (2000), ubicada en la
3 vía Manta-San Mateo, Sector Barbasquillo, Parroquia y Cantón Manta,
4 Provincia de Manabí. Los gravámenes hipotecarios existentes sobre los
5 demás inmuebles, se mantienen. **TERCERA: ACLARACIÓN.**-Se deja
6 expresa constancia de que esta cancelación parcial de hipoteca y
7 levantamiento de prohibición de enajenar, no alteran ni modifican en nada
8 ninguna de las restantes obligaciones pendientes de pago contraídas a
9 favor del Banco Pichincha C.A., por los deudores que consten de
10 documentos públicos o privados, hasta su total solución o pago, ni
11 comprende los bienes inmuebles restantes que se encuentran hipotecados.
12 La cuantía del presente documento por su naturaleza es indeterminada.
13 **CUARTA: ANOTACION Y GASTOS.**- Deberá tomarse nota de la presente
14 cancelación parcial de hipoteca y levantamiento de prohibición de enajenar
15 en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, al margen de la respectiva
16 inscripción, siendo de cuenta de los deudores, todos los gastos que se
17 ocasionaren, quienes quedan plenamente autorizados a solicitar dicha
18 inscripción, así como la marginación correspondiente a este contrato.
19 (firmada) Abogada Gabriela Ycaza Pesantes, Matrícula No. 10263 C.A.
20 Guayas. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- SEÑOR NOTARIO.**- En el
1 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar
2 una de Compraventa de un bien inmueble, conforme las siguientes
3 estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTES.**- Interviene y suscribe el
4 presente contrato, por una parte la Compañía en Liquidación **VIAS**
5 **PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA EN LIQUIDACION**, representada
6 por el señor GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA en su calidad de
7 Liquidador según consta del documento adjunto, parte a la que en adelante
8 y para efectos del presente contrato se le podrá llamar "**COMPAÑÍA**





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 **VENDEDORA**"; y, por otra parte la señorita **LISBETH YULEISE**
2 **FIGUEROA LITARDO**, de estado civil soltera, por sus propios derechos, a
3 quien para los efectos de este contrato, se lo llamará simplemente
4 **"COMPRADOR"**. Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de
5 edad, domiciliados en la ciudad de Manta, con capacidad legal suficiente,
6 cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos.- **SEGUNDA:**
7 **ANTECEDENTES.-** La Compañía **VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A.**
8 **VIPA EN LIQUIDACION**, representada por el señor GIOVANNI MARIO
9 PANTALONE BOADA en su calidad de LIQUIDADOR, declara que la
10 Compañía es dueña y propietaria de varios lotes de terrenos adquiridos de
11 la siguiente forma: A) Por Escritura Pública celebrada el veintiséis de Julio
12 de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Vigésimo del Cantón
13 Quito Dr. Guillermo Buendía E, é inscrita el veintiuno de agosto del mismo
14 año en el Registro de la Propiedad de Manta, la Compañía VIAS PUERTOS
15 AEROPUERTOS S.A.-VIPA, adquirió por compra a los herederos del señor
16 Eduardo Ledesma de Janon, la totalidad de los derechos y acciones de un
17 lote de terreno de una superficie aproximada de 504.579 metros en el sitio
18 llamado "Barbasquillo", Parroquia Urbana Santa Martha, cantón Manta,
19 Provincia de Manabí. B) Mediante Ordenanza Municipal aprobada por el I.
20 Concejo de Manta el cinco de agosto de 1982, se aprobó la urbanización
21 del lote de terreno descrito en el antecedente A) Urbanización que lleva el
22 nombre de "MANTA 2000". Dicha Urbanización consta de 2 Etapas;
23 Posteriormente realizaron protocolización de Planos y Documentos de la
24 Urbanización Manta Dos mil, protocolizados en la Notaría Cuarta de Manta
25 el treinta de Julio del dos mil nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad
26 de Manta el primero de Junio del dos mil once. Dentro de estos bienes se
27 encuentra el lote de terreno número DIECIOCHO de la Manzana TREINTA
28 Y UNO ubicado en la Urbanización Manta Dos Mil de la Parroquia y Cantón





1 Manta. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados, y
2 por medio de este instrumento público la Compañía en Liquidación **VIAS**
3 **PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA EN LIQUIDACION**, representada
4 por el señor GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA en su calidad de
5 Liquidador según consta del documento adjunto, da en venta real y
6 enajenación perpetua a favor de la señorita **LISBETH YULEISE FIGUEROA**
7 **LITARDO**, quien compra, adquiere y acepta para sí, el lote de terreno
8 Número DIECIOCHO Manzana Treinta y uno ubicado en la Urbanización
9 Manta Dos Mil de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que se encuentra
10 circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:**
11 13,50 metros y Avenida 2; **POR ATRÁS:** 12,00 metros y lote nueve; **POR**
12 **EL COSTADO DERECHO:** 25,50 metros y lote diecisiete; y, **POR EL**
13 **COSTADO IZQUIERDO:** 25,50 metros y lote diecinueve; **AREA TOTAL:**
14 325,13 metros cuadrados. **CUARTA: PRECIO.-** El precio del lote de terreno
15 que se vende es de: **Cuarenta y Nueve mil Noventa y Cuatro con 63/100**
16 **Dólares Americanos**, de acuerdo al certificado de Avalúos y Catastros del
17 GAD Municipal del cantón Manta, y que la parte vendedora declara haber
18 recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera
19 satisfacción de manos de la parte compradora, sin que exista reclamo
20 posterior, por este concepto. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de
1 este bien inmueble se la hace como cuerpo cierto y en el estado en que
2 actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos,
3 usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación
4 del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte
5 del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que
6 compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al
7 saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.- **SEXTA:**
8 **TRANSFERENCIA.-** La parte vendedora transfiere el dominio del bien con



Ficha Registral-Bien Inmueble

29468



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22027451
Certifico hasta el día 2022-08-31:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: miércoles, 13 julio 2011

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanización Manta Dos Mil

LINDEROS REGISTRALES: Lote No. 18 Manzana 31, de la Urbanización Manta Dos Mil, Parroquia y Canton Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Area total 325.13 M2.

Frente: 13.50m. Avenida 2

Atras: 12,00m lote 9

Derecho: 25.50m. Lote 17.

Izquierdo: 25.50 m lote 19.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMENES.

RÉSUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	742 martes, 21 agosto 1979	1189	1193
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	269 viernes, 09 mayo 1997	1497	1525
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	23 miércoles, 01 junio 2011	317	542
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	506 viernes, 22 junio 2018	2977	2981
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	507 viernes, 22 junio 2018	2982	2985
OFICIOS RECIBIDOS	SERVIDUMBRE	17 miércoles, 05 abril 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] COMPRVENTA

Inscrito el: martes, 21 agosto 1979

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 julio 1979

Fecha Resolución:

a. -Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una

Número de Inscripción : 742

Folio Inicial: 1189

Número de Repertorio: 1496

Folio Final : 1193





superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pácoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de pinuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se haya rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004. El lote No. 1 de la Manzana 22, se encuentra cancelada con fecha 30 de Julio de 2014, bajo el no. 1056.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SOCIEDAD ANONIMA "VIPA" (EN LIQUIDACION)	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MIÑO CASTILLO FABIOLA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE MARIA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	LEDESMA DE JANON EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 6] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: viernes, 09 mayo 1997

Número de Inscripción : 269

Folio Inicial: 1497

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1406

Folio Final : 1525

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 marzo 1997

Fecha Resolución:**a.-Observaciones:**

HIPOTECA ABIERTA La Compañía Vías Puertos Aeropuertos Vip, representado por el Sr. Xavier Murgueytio Jeria. Hipoteca especial a favor del Banco del Pichincha C.A. los inmuebles de propiedad de dicha compañía, consistentes en: Inmueble No. 1: Urbanización Manta Dos Mil (Primera y segunda etapa). Las mismas que se encuentran ubicadas en la Vía Manta - San Mateo, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí que fue adquirida mediante compra hecha a los herederos del Sr. Eduardo Ledesma De Janón y Fabiola Moño Castillo, escritura inscrita el 21 de agosto de 1979. En esta primera etapa se encuentran distribuidas 21 Manzanas con 102 lotes disponibles, que son los que se hipotecan y que se describen a continuación, Manzana #1: lote 1 al 12 Manzana #2 lote 1,2,3,4,6,7,12,13,14 Manzana #3 lote 4 al 9 Manzana #4 lote 5,6,7,8,9,10,11,12,19 Manzana #5 lote 11 Manzana #6 lote 12,15,16 Manzana #8 lote 1 al 19 Manzana #9 lote 8,9,15,17,18,19,20,21,22,28,29,30 Manzana #15 lote 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 Manzana #20 lote 1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,15,16,17 Manzana #21 lote 2,4,6,10 En esta segunda etapa se encuentran distribuidas Once Manzana 137 lotes disponibles que son materia de la presente hipoteca, los mismo que se describen a continuación; Manzana #21 lote 7,8,9,11,12,13 Manzana #22 lote 1 al 9 Manzana #23 lote 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14 Manzana #24 lote 4,5,6,11,12,13 Manzana #25 lote 1 al 12 Manzana #26 lote 1 al 15 Manzana #27 lote 1 al 18 Manzana #28 lote 1 al 8 Manzana #29 lote 1 al 15 Manzana #30 lote 1 al 13 Manzana #31 lote 1 al 21 Manzana #32 lote 1 al 17 Inmueble No. 2: El local Comercial No. 7 del Centro Comercial La Herradura, el mismo que está localizado en el módulo de la sección frontal izquierda del referido Centro Comercial La Herradura, edificado que se encuentra en el lote Uno A entre las Avenidas Tres y Cuatro de la zona comercial de la primera etapa de la Urbanización Manta Dos Mil del Sitio Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. Área total: 26.91 m2 (adquirido mediante compra hecha a los cónyuges Arturo Galvez Puertas e Ingrid Sanchez Barragan, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad de Manta el 23 de julio de 1996. Inmueble No. 3: Un cuerpo de terreno ubicado en la calle veintitres (vía de circunvalación) entre las Avenidas M-3 y M-4, sector El Barrio Córdova de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, con una superficie total de 818.12 m2 (adquirido mediante Permuta inscrita el 21 de Octubre de 1996). CANCELACIONES PARCIALES DE HIPOTECAS: * Con fecha Junio 11 de 1997, bajo el No. 343 Repertorio 1828 se encuentra inscrita Cancelación Parcial de hipoteca, Referente a la hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997. Los lotes a cancelar son los siguientes: Lote 1 de la Mz 8. Lote 2 de la Mz. 8. Lote 11 de la Manzana 8. Lote 14 de la Manzana 8. Lote 9 de la Mz. 9. Lote 6 de la Manzana 20. Lote 30 de la Mz. 9. Lote 29 de la Mz. 9. Lote 28 de la Mz. 9. Lote 2 de la Mz. 21. El área total de los diez lotes de terreno es de 3,111.79 m2. * Con Fecha 17 de Noviembre, bajo el No.912 Repertorio 1937 se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los Lotes a cancelar son los siguientes; Lote 11 Mz.5. Lote 19,5,6 Mz.4, Lote 4 Mz.21 Lote 15. Mz.6. Lote 12 Mz.20. El área Total de siete lotes de Terrenos es de Dos Mil Ciento Veintiseis Metros Cuadrados, Veinticuatro Decímetros Cuadrados. * Con Fecha 29 de Enero del 1998, bajo el No.66 Repertorio 17, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los Lotes a cancelar son los siguientes, Lote 15 Mz.8, Lote 1 Mz.20, Lote 21,22 Mz.9, Lote 10 Mz.1, Lote 7 al 10 Mz.4, Lote 7, Mz.2, Lote 8, Mz.9, Lote 10, Mz.20, Lote 23, Lz. 7. El área Total de los trece lotes de Terrenos es 4025.96 m2. * Con Fecha 31 de Marzo de 1998, bajo el No. 250 Repertorio 993, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los Lotes a cancelar son los siguientes: Lote 10. Lz. 15, Lote 11 Mz.20, Lote 12. Mz.6, Lote.8,14 Mz.15 El área Total de los cinco lotes de Terrenos es Un Mil Seiscientos Setenta y Nueve Metros cuadrados, Setenta y Cinco Decímetros Cuadrados. *Con Fecha 23 de Junio de 1998, bajo el No. 527 Repertorio 1981, se encuentra inscrita la cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los Lote a cancelar son los siguientes: Lote, 12,7,13 Mz. 5, Lote 12 Mz.4, Lote 1,13,14 Mz.2. El área Total de los Siete lotes de Terrenos es de Dos Mil Ciento Noventa y Dos Metros Cuadrados, Cuarenta

y Cinco Decímetros Cuadrados *Con Fecha 24 de Agosto de 1998, bajo el No.727 Repertorio 2768, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los Lotes a cancelar son los siguientes, Lote 13 Mz.6, Lote 16 Mz.6, El área Total de los Dos Lotes de Terrenos es de Setesientos Sesenta y Ocho Mil Metros Cuadrados. *Con Fecha 16 de Noviembre de 1998, bajo el No. 900 Repertorio 3725, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los lotes a cancelar son los siguientes, Lotes, 4 al 9 Mz. 3, Lote 20 Mz.9. El área Total de los Lotes de Terrenos es de Dos Mil Trescientos Seis Metros Cuadrados Noventa y Dos Decímetros *Con Fecha 27 de Noviembre de 1998, bajo el No. 932 Repertorio 3844, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, el lote a cancelar es el siguiente; Lote 18, Mz.8 El área Total del lote de Terreno es de 297,00m2. *Con Fecha 08 de Diciembre de 1998, bajo el No. 964 Repertorio 3976, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, el lote a cancelar es el siguiente, Lote 2, Mz.2. El área Total del Lote de Terreno es de Doscientos Treinta y Uno con Venticinco Decímetros Cuadrados. *Con Fecha 30 de Abril de 1999, bajo el No. 244 Repertorio 1118, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguiente; Lote,19 Mz.9, Lote 11. Mz.15. El área Total es de Quinientos Noventa y Cuatro Metros Cuadrados. *Con Fecha 4 de Enero del 2000, bajo No. 7 Repertorio No. 26, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes; Lote 3 Mz.2; Lote 8,16,12,17 Mz.8, Lote 15, Mz.9. El área Total es de 1779.51 m2. *Con Fecha 9 de Marzo del 2000, bajo No. 324 Repertorio 1251, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes; Lote 11 Mz.4, Lote 9,10, Mz.8. El área Total es de 864m2. *Con Fecha 19 de Octubre del 2000, bajo No.1176 Repertorio 5720, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lotes a cancelar son los siguiente, Lote 19 Mz.8, Lote 4 y 6 Mz.2, Lote 15, Mz. 15. El área Total es de 1150.69 m2. *Con Fecha 15 de Noviembre del 2000, bajo No. 1280 Repertorio 6149, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Lote 18 Mz. 9, Lote 6, Mz. 8, Lote 8 Mz.20. EL área Total es de 968,25 m2. *Con Fecha 12 de Diciembre del 2000, bajo No.1379 Repertorio 6560, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lotes a cancelar son los siguiente, Lote 15 Mz.20. El área Total es de 2429.70. *Con Fecha 1 de Junio del 2001, bajo No.577 Repertorio 2571, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lote a cancelar son es el siguiente, lote 7 Mz.8. El Área Total es de 303.75 m2. *Con Fecha 04 de Septiembre del 2001, bajo No. 920 Repertorio 4176, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, Los Lotes de Terrenos, comprendido en la PRIMERA ETAPA; Mz.9, lote 17, Mz.21, lote, 10 de la SEGUNDA ETAPA; de la Mz.21, lote 7,11 Mz.27, lote,10. *Con Fecha 12 de Noviembre del 2001, bajo No.1159 Repertorio 5479, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lotes a cancelar son los siguientes, Mz. 27, lote 7 y 16, Mz.26 Mz.23, lote 9 y 10. *Con Fecha 8 de Marzo del 2002, bajo No. 240 Repertorio 1074, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997. Los lotes a cancelar son los siguientes: Manzana 8, lotes 3, 4, y 5. Manzana2 5, lotes: 8 y 9, Manzana 26 el lote 7. *Con Fecha 23 de Julio del 2002, bajo No.819 Repertorio 3248, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.21 lote 8, Mz.27 lote 3 y 9, Mz.26 lote 12. *Con Fecha 13 de Marzo del 2003, bajo No.252 Repertorio 1098, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.23 Lote 11,12. Mz.26 Lote 9.5. Mz.27 Lote 8. *Con Fecha 7 de Abril del 2003, bajo No. 360 Repertorio 1469, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.26 lote 13,15 Mz.23 Lote 13. *Con Fecha 13 Mayo 2004, bajo No.438 Repertorio 1982, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.26 lote 10,11. *Con Fecha 29 de Noviembre del 2001, bajo No.1273 Repertorio 5466, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.20 lote 7, Mz.21 lote 6, Mz.22 lote 7, Mz.26 lote 14, Mz.27 lote 4. *Con Fecha 24 de Febrero del 2005, bajo No.161 Repertorio 734, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.26 lote 4. *Con Fecha 20 de Julio del 2002, bajo No.787 Repertorio 3430, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.23 lote 6,8. *Con fecha 17 de Noviembre del 2006 bajo el No. 1322 Repertorio 5575, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997 sobre el lote Seis de la Manzana 27 de la segunda etapa de la Urbanización Manta Dos Mil. *Con fecha 27 de Julio del 2007 bajo el No.820 Repertorio 3548, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997 sobre el inmueble numero 3, ubicado en la calle 23 (vía circunvalación) entre av. M-3 y M-4. *Con Fecha 13 de Octubre del 2008 bajo el No.1337 Repertorio 5655, se encuentra la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997 sobre el lote 13 Mz.21. *Con Fecha 21 de Enero del 2011 bajo el No. 109 Repertorio 398, se encuentra la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997 sobre el lote 15 Mz.27. *Con Fecha 11 de Enero del 2012 bajo el No.47 Repertorio 203, se encuentra la Cancelación Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997 sobre los lotes 18 de la Mz. 27, y lotes 5, 6,y 12 de la Mz. No. 25. *Con Fecha 27 de Septiembre del 2012 bajo el No.1359 Repertorio No. 5783, se encuentra la Cancelación Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre los lotes 5,6,11,12 y 13 Mz.24. *Con Fecha 22 de Julio del 2013 bajo el No.965 Repertorio 5326, se encuentra la Cancelación Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre los lotes de la Mz. 1 Los lotes 1,2,3,4,5,11,12. DE LA Mz. 2 Lote 12, DE LA Mz 22 Los lotes, 4,5,6,8,9. DE LA Mz. 23 Los lotes, 1,2,14. DE LA Mz. 25. LOS LOTES 3,7,10,11 DE LA Mz. 26 Los Lotes 1,2,3,6 DE LA Mz. 27 Lote 2. *Con Fecha 27 de Noviembre del 2013 bajo el No. 1684 Repertorio No. 8287, se encuentra la Cancelación Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre el lote 5 Mz.23 *Con Fecha 29 de Enero del 2014 bajo el No.164 Repertorio 783, se encuentra la Cancelación Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre los lotes de la Mz.27 lote 1. *Con Fecha 03 de Febrero del 2014 bajo el No.192 Repertorio 932, se encuentra la Cancelación Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre el lote 3 Mz.20. *Con Fecha 23 de Mayo del 2014 bajo el No.682 Repertorio 4023, se encuentra la Cancelación Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre el lote 3 Mz.23. *Con Fecha 30 de Julio del 2014 bajo el No.



1056 Repertorio 5648, se encuentra la Cancelación Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre el lote 1 Mz.22.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL ECUADOR S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPANIA VIPA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 6] PLANO DE TERRENOS

Inscrito el: miércoles, 01 junio 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 julio 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolización Documentos Planos de la Urbanización Manta Dos Mil. Areas Verdes pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Manta, sobre una parte del mencionado lote de terreno la COMPAÑIA VIPA S.A. en su calidad de propietaria del mismo construyo la URBANIZACION MANTA 2000, Proyecto compuesto por 32 manzanas sobre las cuales y desde la mencionada fecha nuestra Empresa ha efectuado un sinnumero de compra y venta debidamente otorgada e inscrita en el Registro a su cargo, por lo cual a la fecha existe un remanente de lotes de terreno de propiedad de la Empresa sobre los cuales y con finalidad de sustentar debidamente tanto su características cuanto su pertenencia a la Urbanización Manta, 2000

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MANTA DOS MIL	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION MANTA DOS MIL	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[4 / 6] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: viernes, 22 junio 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 junio 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES.- OFICIO No. COAC-CMPM-2018-153, DENTRO DEL JUICIO COACTIVO No. 080-2018

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
DEUDOR	VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTO S.A		MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[5 / 6] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: viernes, 22 junio 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 septiembre 2017

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 507

Folio Inicial: 2982

Número de Repertorio: 4168

Folio Final : 2985



a.-Observaciones:

PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES.- OFICIO No. COAC-CMPM-2018-148. DENTRO DEL JUICIO COACTIVO No. 35-2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
DEUDOR	VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTO S.A		MANTA

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[6 / 6] SERVIDUMBRE

Inscrito el: miércoles, 06 abril 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 marzo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. MTA-2022-ALC-061 de fecha 28 de Marzo del 2022, en la que el GADMC-Manta RESUELVE:
Artículo 1.- Imponer SERVIDUMBRE REAL de conformidad a los informes técnicos emitidos por las Direcciones de Obras Públicas y Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, los cuales forman parte integral de la presente resolución, a los predios registrados con las siguientes claves catastral: 1-11-18-20-000 de propiedad de VIPA S.A.; 1-29-03-19-000 de propiedad de CERCADO S.A.; y 1-21-52-01-000 de propiedad de HIRERJOS S.A, ubicados en el sector de la vía a San Mateo a la altura de la Urbanización Ciudad del Sol, cuyas medidas y linderos constan en los referidos informes: 1.- Clave Catastral: 1-11-18-20-000 Propietario: VIPA S A Área del predio: 10,925.99 m2 Área de afectación por la vía: 317.00 m2 Porcentaje de afectación: 2.90% Sobreposición: No 2.- Clave Catastral: 1-29-03-19-000 Propietario: Cercado S.A. Área del predio: 16,867.82 m2. Área de afectación por la vía: 978.18 m2 Porcentaje de afectación: 5.79 % Sobreposición: SI. (1-29-01-04-000 Propiedad de Núñez Morales Ana.) y (1-29-01-03-000) Roldán Núñez Rossana. 3.- Clave Catastral: 1-21-52-01-000 Propietario: HIRERJOS S.A. Área del predio: 23,100.00 m2 Área de afectación por la vía: 2120.75 m2 Porcentaje de afectación: 9.18% Sobreposición: NO * Oficio No. MTA-DSCC-OFI-300320220843 Manta, 30 de Marzo del 2022

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	HIRERJOS S.A.		MANTA
PROPIETARIO	EL CERCADO S.A.		MANTA
PROPIETARIO	VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
OFICIOS RECIBIDOS	1
PLANOS	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-08-31

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : SALAZAR GUERRA ALBERTO ROLANDO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22027451 certifico hasta el día 2022-08-31, la Ficha Registral Número: 29468.





MANTA
ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diere un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 9 1 8 2 1 J K 1 T A 0



N° 082022-070989

Manta, jueves 04 agosto 2022



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA** con número de identificación **1790013456001**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

1-22-78-19-000



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 04 septiembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



171732XZOVLBG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 082024-17814
Nº ELECTRÓNICO 221240

Fecha: 2022-08-30

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-22-78-19-000

Ubicado en: PARROQUIA MANTA - LOTE 18, MANZANA, 31 MANTA 2000 - VIPA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 325.13 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1790013456001	CIA.VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 49,094.63

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 49,094.63

SON: CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO DÓLARES 63/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



173567AHX6HHR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-08-31 15:04:06



N° 092022-072978
Manta, jueves 01 septiembre 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-22-78-19-000 perteneciente a CIA.VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A. con C.C. 1790013456001 ubicada en PARROQUIA MANTA - LOTE 18, MANZANA, 31 MANTA 2000 - VIPA BARRIO MANTA 2000 PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$49,094.63 CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO DÓLARES 63/100.
NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 01 octubre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



173733XIQKV8N

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Certificado Financiero - Pago de alcabalas o utilidades

Portal Ciudadano <portalciudadano@manta.gob.ec>

Wed 8/31/2022 1:39 PM

To: g_pantalone@hotmail.com <g_pantalone@hotmail.com>

SEGUIMOS
FIRMES CON
EL CAMBIO**PORTAL CIUDADANO**

Señor(a) VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA.

Tiene que cancelar los siguientes valores para su trámite del certificado CF-165999

Descripción	Total
Impuestos - DE ALCABALAS - Contribuyente: 1312579285 - FIGUEROA LITARDO LISBETH YULEISE	\$ 638,23

Puede pagar en línea haciendo click en el siguiente enlace o puede acercarse a las ventanillas del gad Manta.



Gracias por su atención,

Atentamente,

GAD Municipal Manta.

Correo generado automáticamente: Miércoles, 31 de Agosto de 2022 a las 13:39:41

DIRECCIÓN: CALLE 9 Y AVENIDA 4

CORREO ELECTRÓNICO: PORTALCIUDADANO@MANTA.GOB.EC

TELÉFONOS: 2611558 / 2611479





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/091965

DE ALCABALAS

Fecha: 31/08/2022

Por: 638.23

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 31/08/2022

Tipo de Transacción:

COMPRVENTA

Tradente-Vendedor: VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S-A.

Identificación: 1790013456001

Teléfono: ND

Correo:

Adquiriente-Comprador: FIGUEROA LITARDO LISBETH YULEISE

Identificación: 1312579285

Teléfono:

Correo: lisbethfigueroa9919@gmail.com

Detalle:

VE-006714



PREDIO: Fecha adquisición: 21/08/1978

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-22-78-19-000

49,094.63

325.13

PARROQUIAMANTALOTE18MANZANA31MANTA2000VIPA

49,094.63

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	490.95	0.00	0.00	490.95
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	147.28	0.00	0.00	147.28
Total=>		638.23	0.00	0.00	638.23

Saldo a Pagar

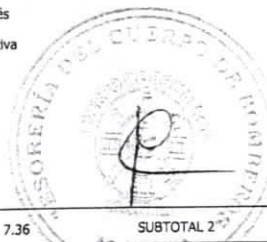


CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CONTRIBUCION PREDIAL

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
111418	2022/01/01 19:43	06/09/2022 03:14:00p. m.	721653	2022
CONTRIBUYENTE COMPANIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS VIPA S.A C.I.: 1790013456001				
CLAVE CATASTRAL 012278190000000000				
UBICACION MANTA / PARROQUIA MANTA - LOTE 18, MANZANA, 31 MANTA 2000 - VIPA				
DETALLE				
AVALÚO				
49 094.63				
RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO
CONTRIBUCIÓN PREDIAL		\$ 7.36 (+)SUB-TOTAL (1)	7.36	(+)SUB-TOTAL (2) \$ 7.36
				(-)Descuento \$ 0.00
				(-)Abonos Título \$ 0.00
		(+)Emisión	0.00	
		(+)Interés	0.00	
		(+)Coactiva	0.00	
SUBTOTAL 1		7.36	SUBTOTAL 2	7.36



USD 7.36







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704696507

Nombres del ciudadano: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO TOUMA MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Datos del Padre: ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emissor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 222-768-46461



222-768-46461

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION: NOTARIADO
LICENCIADO

APellidos y nombres del padre
ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

Apellidos y nombres de la madre
ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

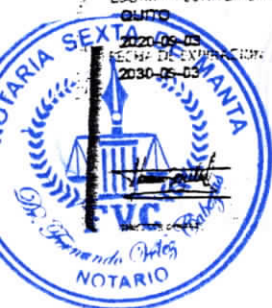
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2020-05-03

FECHA DE EXPIRACIÓN

2030-05-03



E4343/4242



000788833



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENLACION

170469650-7



CEJULA DE
CIUDADANIA
APellidos y nombres
ACOSTA ESPINOSA
SIMON ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1956-04-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA ELIZABETH

COBO TOUMA



ELECCIONES
SPECIALIZADAS EN QUITO

2019

CIVILITARIA D

RAQUEL RITA MARIA
ESPINOSA CORREA
RAQUEL RITA MARIA
ESPINOSA CORREA
RAQUEL RITA MARIA
ESPINOSA CORREA

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION

DE MARZO DE 2019

CNE

0001 M

0001 - 034

1704696507

ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

APellidos y nombres



APellidos y nombres

QUITO

QUITO

MARISCAL SUCRE

QUITO





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



Oficio No. SCVS-IRP-2019-00004481-0
Portoviejo, 22 de enero de 2019

Asunto: Nombramiento de Liquidador

SR. GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA
LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA VIPA VÍAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA, "EN
LIQUIDACIÓN"
PRESENTE.-

De mi consideración:

Mediante resolución No. SCVS-IRP-2018-0000-1715 de fecha 23 de febrero del 2018, se resolvió declarar la disolución por inactividad de la compañía VIPA VÍAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA., "EN LIQUIDACIÓN", y se lo designó a usted como LIQUIDADOR.

El presente nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Afiantemente,

ING. NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía VIPA VÍAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA., "EN LIQUIDACIÓN". DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." Portoviejo, 24 ENE. 2019

SR. GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA
LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA
C.C. No. 1704190642



09/02/19 14:36

N° TRAMITE: 9288-00411-19
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 1408





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**



Oficio No. SCVS-IRP-2018-00004481-O
Portoviejo, 22 de enero de 2019

Asunto: Nombramiento de Liquidador

**SR. GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA
LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA, "EN
LIQUIDACIÓN"
PRESENTE.-**

De mi consideración:

Mediante resolución No. SCVS-IRP-2018-0000-1715 de fecha 23 de febrero del 2018, se resolvió declarar la disolución por inactividad de la compañía **VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA, "EN LIQUIDACIÓN"**, y se lo designó a usted como **LIQUIDADOR**.

El presente nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

**ING. NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA, "EN LIQUIDACIÓN"**. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." Portoviejo,

24 ENE. 2019

**SR. GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA
LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA
C.C. No. 1704180542**

Firma de Giovanni Mario Pantalone Boada
21:55 / 24/01/19



Registro Mercantil de Manta



TRAMITE NUMERO: 685



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MANTA SECCION DE INSCRIPCION

SECCION DE INSCRIPCION DEL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR	
NUMERO DE REPETICION	001
FECHA DE INSCRIPCION	14/02/2018
NUMERO DE INSCRIPCION	001
REGISTRO	SECCION DE NOMBRAMIENTO

1. DATOS DE LOS INTERVINIENTES

IDENTIFICACION	00000000000000000000	FECHA DE SU PARTICIPACION
ESTADO CIVIL	CONYUGADO	00000000000000000000
FECHA DE NACIMIENTO	00/00/0000	

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO

NOMBRE DE LA EMPRESA	AL PASADITO S.A. (PROYECTO DE LA)
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR DE	CONYUGADA GIOVANNI MARIO
IDENTIFICACION	00000000000000000000
CARGO	LIQUIDADOR
PERIODO (AÑOS)	INDEFINIDO

3. DATOS ADICIONALES

NOTA: CUALQUIER ACTO QUE SE REALICE SIN LA PRESENCIA DEL LIQUIDADOR
CONSTITUCION DE LA EMPRESA
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDAD DEL
PROCESO DE INSCRIPCION SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISION: MANTA, A OCHO (8) DIAS DE FEBRERO DE 2018

RODRIGO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MANTA

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790013456001
VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA

OMBRE COMERCIAL:
EPRESENTANTE LEGAL:
ONTADOR:
ASE CONTRIBUYENTE:
ALIFICACIÓN ARTESANAL:

VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA
PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO
TORRES BEDON BERTHA MAGDALENA
DTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



NACIMIENTO:
INSCRIPCIÓN:
SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

31/10/1981

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

11/12/1970
12/04/2011

IVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
IVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.

OLIO TRIBUTARIO

ncia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: EL MURCIELAGO Calle: M1 Numero: S/N Interseccion: AV. 24 Piso: 1 Referencia ubicacion: A. DOS
DRAS DEL HOTEL ORO VERDE Telefono Trabajo: 052621685 Telefono Trabajo: 052622308 Telefono Trabajo: 052622252 Fax: 052621688 Abierto Postal: 13-05-
Email: gerencia@vipa.com.ec Web: WWW.VIPA.COM.EC

SACIONES TRIBUTARIAS

XO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
XO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
XO RELACION DEPENDENCIA
XO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
LARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
LARACION DE IVA
IESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

echos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información,
os procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
sonas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley
ner tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán ecogerse el Régimen Simplificado (R/S) y sus
tiones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
e que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o
servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

ABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
NÓN	1 ZONA 4 MANABI	CERRADOS	0



RUC2020003378928
11/2020 12:31:59 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790013456001
VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Id. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL: VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - MATRIZ
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 11/12/1970
FEC. REINICIO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: EL MURCIELAGO Calle: M1 Numero: S/N Interseccion: AV. 24 Referencia: A DOS CUADRAS DEL
HOTEL ORO VERDE Piso: 1 Telefono Trabajo: 052621689 Telefono Trabajo: 052622308 Telefono Trabajo: 052622252 Fax: 052621689 Apartado Postal: 13-05-4793
mail: gerencia@vipa.com.ec Web: WWW.VIPA.COM.EC Email: principal: g_pantalone@hotmail.com



RUC: 2020003378928
23/11/2020 12:31:59 PM

Factura: 002-002-000054296

20181701035P00677

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701035P00677						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificacion	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
JURIDICA	BANCO PICHINCHA SA	REPRESENTADO POR	RUC	1780010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	SANTIAGO BAYAS PAREDES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificacion	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
NATURAL	ADDETA ESPINOSA SIMON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1704896507	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
	Provincia		Canton			Parroquia	
	CHINCHA		QUITO			INACUITO	
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
DETALLES/OBSERVACIONES:							
ANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala







NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 ESCRITURA PÚBLICA N°: 2018-17-01-035-P00677

2

3

4

5 ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

6

7 OTORGADA POR:

8 BANCO PICHINCHA C.A.

9 REPRESENTADO SANTIAGO BAYAS PAREDES,

10 GERENTE GENERAL

11

12 A FAVOR DE:

13 SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA

14

15 CUANTÍA: INDETERMINADA

16 DI: 2 COPIAS + 18 (dieciocho) - (10-03-18) - 11 Ene/18

17

18

19

20 P.R.R.

21 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la

22 República del Ecuador, hoy día, dos (02) de febrero del

23 año dos mil dieciocho (2018), ante mí, *Santiago Guerrero Ayala*

24 SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario

25 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,

26 designado mediante acción de personal número *2450*

27 TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (10-03-18)

28 DNTH-NB) de once de diciembre del dos mil trece,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Expedida por la señora Directora General del Consejo de
Judicatura, comparecen con plena capacidad,
libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
escritura: el Banco Pichincha C.A., al que se le llamará
también "el Banco" o "el mandante", legalmente
representado por su Gerente General señor SANTIAGO
BAYAS PAREDES, conforme al nombramiento que se
adjunta como documento habilitante. El compareciente
declara ser mayor de edad, de estado civil casado,
domiciliado en Cumbaya, Distrito Metropolitano de
Quito, hábil en derecho para contratar y contraer
obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
haberme exhibido su documento de identificación cuya
copia fotostática debidamente certificada por mí
agrego a esta escritura pública como documento
habilitante, y quien al suscribir el presente
instrumento confiere su autorización expresa para la
verificación de su información y datos personales en el
"Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la
Dirección General de Registro Civil, Identificación y
Cedulación; cuyo documento generado en línea, una vez
impreso se adjunta como habilitante. Advertido el
compareciente por mí el Notario sobre la gravedad del
juramento, las penas del perjurio, de su obligación de
declarar la verdad y de los efectos y resultados de esta
escritura, así como examinado que fue en forma aislada
y separada de que comparece al otorgamiento de esta
escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni

Santiago Guerrón Ayala
35
Trigésimo Quinto D.M. Quito



NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
2 pública el contenido de la minuta que conviene en
3 celebrar contenida en las siguientes estipulaciones:

4 "SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar e incorporar en el

5 Registro de escrituras públicas a su cargo, una de Poder

6 Especial, de conformidad con las siguientes cláusulas:

7 PRIMERA.- Otorgante.- Comparece al otorgamiento de

8 la presente escritura pública, el Banco Pichincha C.A.,

9 al que se le llamará también "el Banco" o "el mandante",

10 legalmente representado por su Gerente General señor

11 Santiago Bayas Paredes, quien declara que actúa para

12 cumplir una decisión del Directorio del Banco, y con

13 conocimiento del Presidente. El compareciente es de

14 nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad,

15 legalmente capaz ante la ley, domiciliado en Cumbayá,

16 Distrito Metropolitano de Quito. SEGUNDA.- El Banco

17 Pichincha C.A., confiere Poder Especial, amplio y

18 suficiente a favor del señor licenciado Simón Andrés

19 Acosta Espinosa, a quien se le llamará también "el

20 Apoderado", para que represente al Banco Pichincha

21 C.A., en los siguientes actos y contratos y con las

22 siguientes facultades: Uno) Suscribir la

23 correspondencia del Banco; Dos) Celebrar contratos de

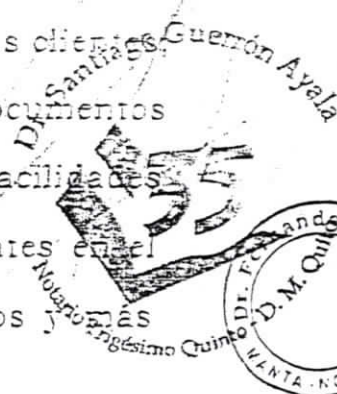
24 mutuo o préstamo que conceda el Banco a sus clientes,

25 Tres) Celebrar y suscribir contratos y más documentos

26 de otros productos y operaciones, servicios y facilidades

27 crediticias que conceda el Banco a sus clientes en el

28 marco de la ley; y cancelar dichos contratos y





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 documentos, cuando sea legalmente necesario y de
2 acuerdo con las políticas del Banco; Cuatro) Celebrar
3 Contratos de hipotecas y prendas de cualquier tipo, que
4 se constituyan a favor del Banco; y cancelar dichas
5 garantías de acuerdo con las políticas del Banco; Cinco)
6 Celebrar y suscribir contratos y otros documentos de
7 pignoración de derechos, a favor del Banco; y cancelar
8 dichos contratos y más documentos, cuando sea
9 legalmente necesario, de acuerdo con las políticas del
10 Banco; Seis) Celebrar contratos de cualquier tipo de
11 arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, como
12 arrendador o como arrendatario; así como contratos de
13 comodato, concesiones comerciales y cualquier otro a
14 criterio del Apoderado; Siete) Celebrar todo tipo de
15 contratos con profesionales y proveedores de bienes y
16 servicios de cualquier clase, tales como, pero sin
17 limitarse, de compraventa, prestación de servicios,
18 mantenimiento, asesoría, provisión de bienes y demás
19 que el Banco requiera; Ocho) Suscribir documentos
20 para solicitar garantías bancarias, fianzas, avales,
21 cartas de crédito y cualquier otra facilidad bancaria; y
22 para renovar, cobrar y hacer efectivas garantías
23 bancarias, cartas de crédito stand by y, en general,
24 cualquier documento de fianza o de otro tipo de
25 obligación al portador, a la orden o a favor del Banco;
26 Nueve) Celebrar contratos y más documentos para
27 extinguir obligaciones, en cualquiera de los modos
28 previstos en la ley; Diez) Celebrar y suscribir contratos,

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Trigésimo Quinto D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRON AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 solicitudes, declaraciones, balances y cualquier otro
2 documento sobre asuntos administrativos, contables,
3 societarios y otros del Banco, de cualquier índole, con o
4 ante cualquier persona, órgano, institución, entidad de
5 derecho privado o público o con finalidad social o
6 pública; Once) Aceptar transferencias de derechos,
7 cesiones de documentos y en general, cualquier acto
8 traslativo que se realice a favor del Banco; Doce) Girar,
9 suscribir, aceptar, y realizar más actos en letras de
10 cambio, pagarés a la orden y cualquier otro título valor,
11 a cualquier título, como deudor o acreedor, según
12 corresponda; avalar letras de cambio y pagarés a la
13 orden; suscribir órdenes de transferencias; realizar
14 cesiones y endosos de los documentos mencionados y
15 de otros títulos valores, así como de contratos de
16 cualquier tipo en cualquier clase de operación, servicio,
17 acto o contrato que realice el Banco; y cancelar dichos
18 documentos, cuando sea legalmente necesario y de
19 acuerdo con las políticas del Banco; Trece) Celebrar,
20 suscribir, aceptar, lo que corresponda en derecho,
21 contratos y más documentos que obliguen al Banco
22 como deudor, tales como contratos de mutuo o
préstamo en que el Banco sea el prestatario; pagarés a
la orden; letras de cambio; contratos
documentos de prenda, hipoteca, pignoración, fianza,
al, en que el Banco sea el constituyente de cualquier
dichas garantías reales y personales
tivamente; cartas de compromiso; solicitudes de

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 facilidades crediticias y bancarias; Catorce) Celebrar
2 contratos de compra venta de bienes, como vendedor o
3 como comprador; cesiones de derechos y documentos ya
4 sea como cedente o cesionario; contratos para la
5 adquisición o enajenación de bienes a cualquier otro
6 título; de promesa de celebración de cualquier tipo de
7 actos y contratos; cancelar dichos contratos y más
8 documentos, cuando sea legalmente necesario y de
9 acuerdo con las políticas del Banco; suscribir los
10 correspondientes formularios que solicitan los
11 Municipios para las transferencias de dominio y
12 solicitar la inscripción en los Registros respectivos;
13 Quince) Efectuar, celebrar, suscribir, todos los actos,
14 contratos; aclaraciones, rectificaciones, modificaciones
15 a cualquier documento; solicitudes, reclamos, recibos,
16 autorizaciones necesarios para el normal
17 desenvolvimiento y protección de los intereses del
18 Banco, su personal y sus bienes, inclusive en los
19 asuntos administrativos ante entes de control;
20 instituciones públicas y gobiernos autónomos
21 descentralizados; en concursos preventivos de
22 acreedores, en la fase administrativa, etcétera;
23 Dieciséis) Comprar o vender créditos, a cuyo efecto
24 podrá celebrar contratos, aceptar y realizar cesiones,
25 endosos, traspasos en la forma que determine la ley,
etcétera, que fueren necesarios para su
perfeccionamiento; Diecisiete) Celebrar contratos de
fideicomiso mercantil de cualquier clase, como

Santiago Guerrón Ayala
35
Trigésimo Quinto D.M. Quito



NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 constituyente y/o como beneficiario; realizar cualquier
2 clase de encargo fiduciario; celebrar cualquier otro tipo
3 de contrato necesario para la administración de
4 fideicomisos, encargos, negocios fiduciarios; adquirir o
5 ceder y transferir derechos fiduciarios a cualquier
6 título, sin limitación de quien haya constituido o
7 constituya los fideicomisos; Dieciocho) Suscribir
8 escritos de recursos administrativos de cualquier
9 naturaleza, como pueden ser los de reposiciones,
10 revisiones, apelaciones administrativas, etcétera;
11 Diecinueve) Realizar todo tipo de actos en defensa de
12 la Institución, suscribir y presentar todo tipo de
13 declaraciones, consultas, informes, oficios, solicitudes,
14 recursos administrativos, formularios, reclamos,
15 contestaciones, permisos ante cualquier persona
16 natural o jurídica de derecho privado; y ante los órganos
17 e instituciones del Estado, tales como los organismos
18 de administración tributaria, Servicio de Rentas
19 Internas, la Junta de Política y Regulación Monetaria y
20 Financiera; entes de control, tales como las
21 Superintendencias establecidas en la Constitución y en
22 las leyes, Superintendencia de Compañías,
23 Superintendencia de Bancos, Superintendencia de
24 Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de
25 Control del Poder de Mercado; ante las Bolsas de
26 Valores; ante la Defensoría del Pueblo; ante el
27 Ministerio Público, Fiscalías; ante la Contraloría
28 General del Estado; ante la Procuraduría General del

Santiago Guerrón Ayala
135





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 Estado; ante Inspectorías del Trabajo; ante Registros de
2 la Propiedad o Mercantiles, ante Municipios, ante el
3 Ministerio de Relaciones Laborales y ante otros
4 Ministerios, Secretarías, Banco Central del Ecuador,
5 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Registros
6 Mercantiles, Registros de la Propiedad, Cuerpo de
7 Bomberos, Instituciones del Sistema Financiero y, en
8 fin, ante cualquier otro; Veinte) Recibir dineros, costas
9 o indemnizaciones; recibir la cosa demandada; recibir y
10 reclamar bienes, frutos, rentas o cualquier otra cosa
11 que al Banco corresponda recibir; tomar los derechos de
12 posesión y dominio a nombre del Banco sobre bienes,
13 rentas, frutos o cualquier cosa; Veintiuno) Exigir el
14 cumplimiento, resolución o rescisión de cualquier tipo
15 de contrato en el que el Banco sea parte o beneficiario;
16 requerir su terminación o constituir en mora con el
17 concurso de un notario público; acordar la resciliación
18 de contratos, suscribir solicitudes de cualquier
19 naturaleza; cobrar y recibir valores adeudados o que le
20 correspondan al Banco por cualquier razón o motivo;
21 Veintidós) Declarar el régimen de Propiedad Horizontal;
22 pedir amojonamientos, linderaciones, etcétera, y
23 realizar cualquier trámite ante los Municipios y más
24 Organismos descentralizados a nivel nacional;
25 Veintitrés) Intervenir como postor en remates de bienes
26 muebles o inmuebles, imputando los créditos,
27 presentando posturas, etcétera; realizar reclamos
28 administrativos, trámites de cualquier índole ante

Santiago Guerrón Ayala
155
Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. JUAN GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

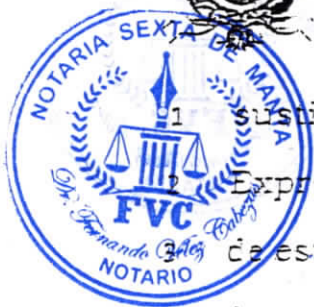


1 personas naturales o jurídicas, públicas, semipúblicas
2 o privadas o con finalidad social o pública y efectuar
3 cualquier otro tipo de gestiones extrajudiciales;
4 Veinticuatro) Asistir a reuniones, sesiones, comités,
5 juntas generales, asambleas generales y cualesquiera
6 otro organismo colegiado en los que el Banco tenga
7 interés; participar con voz y voto así como suscribir los
8 documentos requeridos en el ejercicio de sus funciones
9 dentro de estos organismos; Veinticinco) Para cumplir
10 con las facultades mencionadas, el Apoderado podrá
11 realizar cuanto acto o gestión sea necesarios y suscribir
12 todo tipo de documentos, escrituras públicas y
13 privadas; Veintiséis) Emitir certificaciones sobre
14 cualquier asunto del Banco.- TERCERA.- Las
15 facultades mencionadas en este Poder son meramente
16 ejemplificativas, pues es intención del mandante que el
17 Apoderado pueda cumplir a cabalidad con el presente
18 Poder Especial, y queda investido por lo tanto, de las
19 más amplias facultades y atribuciones para este efecto,
20 a fin de que no deba alegarse falta o insuficiencia de
21 poder. El Apoderado cumplirá estrictamente las
22 instrucciones y políticas crediticias, administrativas y
23 de toda índole, impartidas y que imparta el mandante.
24 Informará al mandante debida y oportunamente de
25 todas sus gestiones, con sujeción a tales instrucciones
26 y políticas.- CUARTA.- El presente mandato tendrá
27 vigencia indefinida, pero el mandante podrá revocarlo
en cualquier momento.- El apoderado podrá delegarlo

Dr. Juan Guerrero Ayala
Notario Trigésimo Quinto
D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 sustituir en todo o en parte este instrumento.-

2 Expresamente se deja constancia, que el otorgamiento

3 de esta escritura de poder no limita el derecho del Banco

4 de nombrar otros Apoderados y de actuar por

5 intermedio de ellos, o de actuar a través de cualquiera

6 de sus representantes legales.- QUINTA.- Ratificación.

7 El Gerente General del Banco Pichincha C.A. confiere el

8 presente poder para que el Mandatario continúe el

9 mandato que recibió del anterior Gerente General, en

10 los términos de este documento. Con tal antecedente, el

11 Gerente General ratifica ahora, expresamente, los actos

12 y contratos en los que haya actuado el Mandatario al

13 amparo del poder anterior, durante el período de

14 transición en que el Gerente General anterior fue

15 legalmente reemplazado. Usted señor notario, agregue

16 el documento que acredite la calidad del señor Santiago

17 Bayas Paredes en calidad de habilitante; la certificación

18 del Directorio sobre la decisión de que se otorgue el

19 presente Poder, y las cláusulas de rigor para la plena

20 validez de la presente escritura." Hasta aquí la minuta,

21 que queda elevada a escritura pública, la misma que se

22 encuentra firmada por el Doctor Gonzalo Orellana

23 Saenz, con matrícula profesional número dos mil

24 seiscientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de

25 Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la

26 presente escritura se observaron los preceptos legales

27 que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario,

28 al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de

Santiago Guerrón Ayala
35
Trigésimo Quinto M. Quito

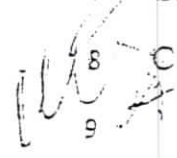


NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 su contenido y firma conmigo en unidad de acto se
2 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
3 escritura, de todo lo cual doy fe.-



4
5
6 
7 SANTIAGO BAYAS PAREDES

8 C.C. No. 1705284561
9 

10
11
12
13 
14 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

15 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



16
17
18
19
20
21
22
23 Dr. Santiago Guerrón Ayala

24 
25 
26 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
27







Factura: 002-002-000065508



20181701035001175

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035001175



NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO GUERRON AYALA, NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE JULIO DEL 2018, (12:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUADRAGESIMA SEGUNDA A LA SEPTUAGESIMA PRIMERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
BANCO PICHINCHA CA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790010937001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1704696507

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO MOYA CAMACHO
* IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1712285540

RESERVACIONES:	A.G.
----------------	------

NOTARIO(A): SANTIAGO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA ARCHIVO N°: 20181701035001175



1
2 Atenta a la solicitud formulada por el señor Moya Camacho Patricio
3 Wilfrido, con cédula número de ciudadanía 1712295540; confiero esta
4 QUINTOAGÉSIMA SÉPTIMA — COPIA CERTIFICADA de
5 PODER ESPECIAL otorgado por BANCO PICHINCHA C.A.,
6 REPRESENTADO POR SANTIAGO BAYAS PAREDES. GERENTE
7 GENERAL a favor de SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA que fue
8 otorgada ante el suscrito Notario treinta y cinco de Quito, el dos de febrero
9 de dos mil diez y ocho. Debidamente sellada y firmada, en Quito a, veinte
10 y cuatro de julio de dos mil diez y ocho.- A.G.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

135

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

Factura: 002-002-000054297



20181701035C01207



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01207

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2018, (17:12).

NOTARIO: SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

APellidos y Nombres:
ACOSTA ESPINOSA
SIMON ANDRES
Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA
CUIDO:
COTACACHI
Nacionalidad:
ECUATORIANA
Sexo:
M
Estrato Social:
C-2
Materia:
C-2
Código TOUMA:

170425650-7



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES
2 DE ABRIL 2017

001

001 - 002

1704256507

ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES
APellidos y Nombres

Provincia:
CUIDO:
CANTON:
Municipio:
PARRISQUA:



INSTRUMENTO
SUPERIOR
LICENCIADORA
APellidos y Nombres del Padre:
ACOSTA VELASCO JADME ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre:
ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA
Lugar y Fecha de Emisión:
QUITO
2014-05-10
Fecha de Expiración:
2024-05-10

E4304242

ANEXO



ECUADOR
COMISION NACIONAL
ELECTORAL

2017
GARANTIZANDO
TU VOTO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

(Signature)
PRESIDENTE DEL CNE

NO. 001

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tercerino

35

02 FEB 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tercerino Quinto - D.M. Quito


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN CAPITAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
 N. 170525456-1
 CIUDADANÍA
 APELLIDO Y NOMBRE
 BAYAS PAREDES
 SANTIAGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 CUITO
 GONZALEZ GUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1955-03-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARITAL CATALINA
 BRASO

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR
 EMPLEADO
 APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO
 BAYAS MIGUEL
 APELLIDO Y NOMBRE DEL EMPLEADO
 LUIS BENTON ROSA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CUITO
 FECHA DE NACIMIENTO
 FECHA DE EMPLEO
 FECHA DE EXPIRACIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
 Excmo. Sr. Dr. Santiago Guerrero Ayala
 17054004-000-0001
 BAYAS PAREDES SANTIAGO
 PICHINCHA
 CUITO
 GONZALEZ GUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1955-03-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARITAL CATALINA
 BRASO

En uso de la facultad concedida por el
 numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala, Quito
 Notario Trigesimo Quinto

02 FEB 2018

Dr. Santiago Guerrero Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito





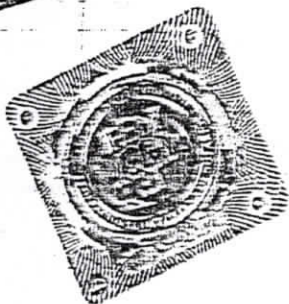
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



COPIA ARCHIVO N°: 20181701035000197

Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Wilfredo
Camacho, con cédula número de ciudadanía 1712295540; conlleva esta
QUINCOAGESIMA COPIA CERTIFICADA de NOMBRAMIENTO
DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA
C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR
EL PERIODO DE UN AÑO., que fue otorgada ante el suscrito Notario
treinta y cinco de Quito. Debidamente sellada y firmada, en Quito a, dos
de febrero de dos mil diez y ocho.- A.C.

135



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

Guerrón Ayala
135
Trigesimo Quinto - D. M. Quito





20181701035000197

Factura: 002-002-000054295



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035000197

NOTARIO OTORGANTE	DR. SANTIAGO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	3 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A LA QUINCOAGESIMA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712285540
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO WILFRIDO MOYA CAMACHO
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1712285540

RESERVACIONES:	A.G.
----------------	------

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
V35
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-035-P006765
2 PROTOCOLIZACIÓN: a petición del Abogado Patricio Moya
3 Camacho, profesional con matrícula número diez y siete
4 guion dos mil diez y siete guion seiscientos treinta y dos del
5 foro de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de
6 escrituras públicas de la notaria a mi cargo, tres fojas útiles
7 incluida su petición, NOMBRAMIENTO DE
8 REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.,
9 A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL
10 PERIODO DE UN AÑO. Que antecede.- Quito, dos de febrero
11 de dos mil diez y ocho.- Ag.

12
13
14
15
16 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
17 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
18 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
19
20
21
22
23
24
25
26





Factura: 002-002-000654294

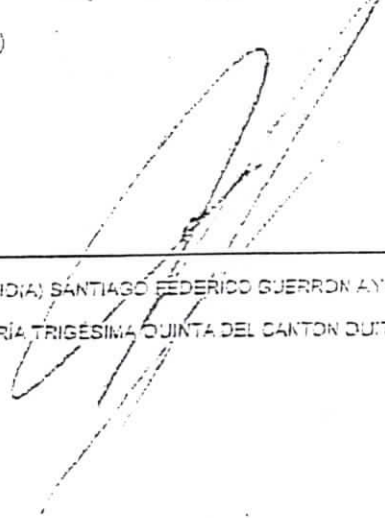
20181701035C01206



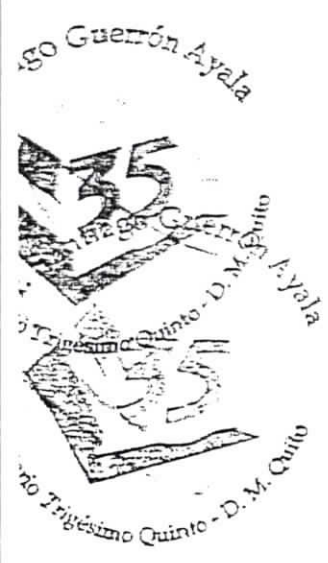
DEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01206

RAZON De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018 (17-11)

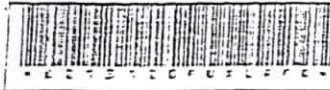


NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 5930



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAIMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	55428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1592
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. R.M. DEL: 05/05/1905 NOT. REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL: 11/04/1906.- 004 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 1917.- REF. COD. CAMBIO DENOM. R.M# 2064 DEL 05/05/2005 NOT. 3 DEL 27/03/2006.- REF. COD. R.M# 568.- DEL: 02/02/2015 NOT. TERCERO DEL: 02/12/2014.- REPOR. EST. CODIF. RM-4775 DEL 17/09/2015 NOT. 3 DEL 23/07/2015.- REF. COD. EST. 3885 DEL 31/08/2017 NOT. 3 DEL 22/06/2017.- AR

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N55-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL

En uso de la facultad concedida por el numeral 6 del Art. 45 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que se anexa, guarda conformidad con el documento que me fuere exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala, Quito



Dr. Santiago Guerrero Ayala, Quito



02 FEB 2018



BANCO PICHINCHA C.A.

4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 22 de junio del 2017 ante el Notario 3° Suplente de Quito (Resolución aprobatoria N° SB-DTL-2017-616 de 28 de julio del 2017), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de agosto del 2017.

Atentamente,

Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo.- Quito, 17 de enero del 2018

Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1

En uso de la facultad concedida por el numeral 6 del Art. 78 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Sebastian Guzmán Alvarado

02 FEB 2018

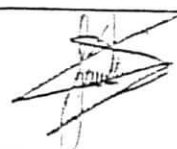
Guerrón Ayala



Matriz | Quito
Av. Amazonas 4550 y Perera
PBX. (02) 2 992 200
www.pichincha.com



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704696507

Nombres del ciudadano: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO TOUMA MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

Nombres de la madre: ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2015

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-KT 25 - PICHINCHA - QUITO

cd: 163-090-80821



90-80821

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Guerrero Ayala



Notario Trigésimo Quinto





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705254561

Nombre: BAYAS PAREDES SANTIAGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de consistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Issr: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-KT 35 - PICHINCHA - QUITO

Santiago Guerrón Ayala

35
entidad: 35-090-80573

154-090-80573





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705254561

Nombres del ciudadano: BAYAS PAREDES SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: BAYAS MIGUEL

Nombres de la madre: LUCIO BENITEZ ROSA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRIDIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Certificado: 164-090-80866

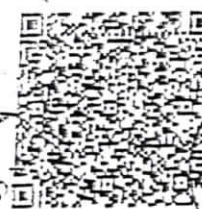


64-090-80866

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Guerrón Ayala







Factura: 001-002-000046620

20201701038P00339

Notaria 38
QUITO, ECUADOR

PROTOCOLIZACIÓN 20201701038P00339

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE MAYO DEL 2020, (11:49)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA



PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
BANCO PICHINCHA SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1780010857001

SERVACIONES:

RAZON: DE CONFORMIDAD CON EL ART. 16, NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORO AL PROTOCOLO A MI CARGO EN 5 FOJAS DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE BANCO PICHINCHA S.A. A FAVOR DEL EC. SANTIAGO BAYAS PAREDES DE FECHA ABRIL DEL 2020 Y LA MATERIALIZACION DE LA RAZON DE INSCRIPCION DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO A PETICION DEL AB. PATRICIO MOYA DAMAZO HURT. 17-2017-032.


NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**





1 ESCRITURA N°2020-17-01-38-P00339

PROTOCOLIZACIÓN

5

6 "DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE BANCO

7 PICHINCHA C.A. A FAVOR DEL EC. SANTIAGO BAYAS PAREDES, DE

8 FECHA ABRIL DEL 2020, Y LA MATERIALIZACION DE LA RAZON DE

9 INSCRIPCION DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO".-

10

11

12

13 CUANTÍA: INDETERMINADA

14

15

16

17 QUITO, A 12 DE MAYO DE 2020

18

19

20

21 DI 2, COPIAS

22

23

24

25

26

27

28 CG

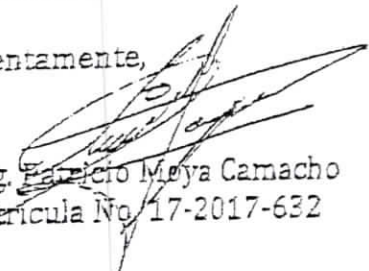
[Handwritten signature]



Señor Notario:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo, el nombramiento de Gerente General a favor del Ec. Santiago Bayas Paredes de fecha abril del dos mil veinte, para la materialización de la razón de inscripción del Registro Mercantil del cantón Quito.

Atentamente,


Abg. Fabricio Moya Camacho
Matrícula No. 17-2017-632

**ESPACIO
EN
BLANCO**





Quito D.M., 17 de abril de 2020.



Señor
Santiago Bayas Paredes
Presente. -

De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el jueves 16 de abril del 2020, tuvo el acierto de re-elegirle a usted Gerente General del Banco Pichincha C.A. por el periodo de un año, de acuerdo con los artículos 37, numeral 6, y 46 del Estatuto del Banco. Usted podrá ser reelegido indefinidamente y deberá continuar en sus funciones hasta ser debidamente reemplazado.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 55, 59, 61, 62 y 63 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco; y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes el Directorio les otorgue esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio, exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906.- Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas 5, #4 del registro de la Propiedad de Bva. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3 de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 03 de junio del 2019, ante el notario 3 de Quito (Resolución aprobatoria No. SB-DTL-2019-647 de 14 de junio del 2019, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 19 de julio de 2019.

Atentamente


Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo. - Quito, 17 de abril del 2020.


Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1





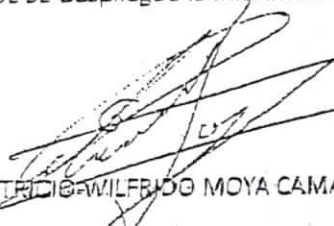
PATRICIO WILFRIDO MOYA CAMACHO, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Amazonas y Pereira de esta ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía No. 1712295540; teléfono 2999999, ante usted muy respetuosamente comparezco y solicito lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- a) ASUNTO: D15P-054RE0-INSCRPCION DE NOMBRAMIENTO
- b) Mi correo electrónico es: pmovac@pichincha.com, solicito se certifique el correo electrónico que fue enviado del mail gobec@gobiernoelectronico.gob.ec, perteneciente a Gob.EC Notificaciones automáticas, de fecha 07 de Mayo de 2020, a las 15:56

PETICION:

En tal virtud, y amparado en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, solicito se sirva certificar la información que se encuentra en mi correo electrónico y que consta del Documento en PDF detallado en Antecedentes, en uno foja el mismo que guarda exactitud con lo que consta en la dirección pmovac@pichincha.com, para lo cual, colocaré mi contraseña en la Notaria a fin de que se despliegue la información solicitada.


PATRICIO WILFRIDO MOYA CAMACHO
C.C. 1712295540





Factura: 001-002-000046619



20201701038C00793

38

QUITO - ECUADOR

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20201701038C00793



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útiles fue materializado a petición del señor (a) BANCO PICHINCHA CA, de la página web y/o soporte electrónico, correo electrónico enviado por: gobeco@gobiernoelectronico.gob.ec correo electronico recibido por: pmoyac@pichincha.com el día de hoy 12 DE MAYO DEL 2020, a las 11:49, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que (s) utiliza(n).

QUITO, a 12 DE MAYO DEL 2020, (11:49).

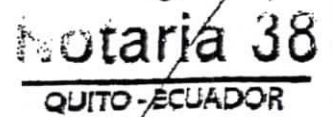


NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	13827
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/05/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6223
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

REF. Y CODIF. ESTATU. RIM# 4053 DEL 19/07/2019 NOT. 3 DEL 05/05/2019.-

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2020

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. Notaria 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



Notaria 38

QUITO - ECUADOR

Dra. María Cristina Vallejo R.

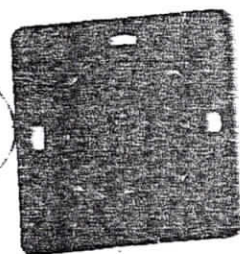
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



...protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA "DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE BANCO PICHINCHA C.A. A FAVOR DEL EC. SANTIAGO BAYAS PAREDES, DE FECHA ABRIL DEL 2020, Y LA MATERIALIZACION DE LA RAZON DE INSCRIPCION DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO". - Firmada y sellada en Quito, a DOCE de MAYO del dos mil veinte.-



[Firma]
DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
R.M.



**ESPACIO
EN
BLANCO**





Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

Notaria 38
QUITO - ECUADOR



1 DE LA PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Patricio Moya
2 patricio, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diecisiete
3 guión seis tres dos (17-2017-632) del Foro de Abogados del Consejo de la
4 Judicatura, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi
5 cargo, en cinco fojas útiles, protocolizo: "EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE
6 GENERAL DE BANCO PICHINCHA C.A. A FAVOR DEL EC. SANTIAGO
7 BAYAS PAREDES, DE FECHA ABRIL DEL 2020, Y LA MATERIALIZACIÓN
8 DE LA RAZON DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DEL
9 CANTON QUITO"- Quito a, dos de Mayo de dos mil veinte.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Signature]
DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
fue presentada y devuelta al interesado
en.....fojas útiles

Manta,

[Signature]
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312579285

Nombres del ciudadano: FIGUEROA LITARDO LISBETH YULEISE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: FIGUEROA VILLAMAR SAMUEL SACARIAZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LITARDO ROLDAN AZUCENA JUDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 222-762-32768



222-762-32768

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 No. 131257928-5
 CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
FIGUEROA LITARDO LISBETH YULEISE
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1999-05-22
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCION **INICIAL**
 PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE**
 V4343V3242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIGUEROA VILLAMAR SAMUEL SACARIAZ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LITARDO ROLDAN AZUCENA JUDITH
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2018-01-24
 FECHA DE EXPIRACION
2028-01-24



CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021
 PROVINCIA: **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCION: **2**
 CANTON: **MANTA**
 PARROQUIA: **TARQUI**
 ZONA: **1**
 JUNTA No. **0026 FEMENINO**
 N 64599098
 131257928-5
 FIGUEROA LITARDO LISBETH YULEISE

[Handwritten signature]



UOY FE: Que las precedentes
 copias fotostaticas en
 fojas utiles, anverso y
 reversos son iguales a sus originales

Manta. 13 SEP 2022 *[Signature]*

.....
Dr. Fernando Viteri Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704190642

Nombres del ciudadano: PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONSTRUCTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PANTALONE GIOVANNI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BOADA SARA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



DIGERCIC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Código: 229-761-89219



-89219

[Handwritten signature of Ing. Fernando Alvear C.]

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PANTALONE BOADA
GIOVANNI MARIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1988-01-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N: 170419064-2

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
CONSTRUCTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PANTALONE GIOVANNI
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOADA SARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2014-04-21**
FECHA DE EXPIRACION
2024-04-21

V3333V2242



CERTIFICADO DE
VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA **PICHINCHA**
CIRCONSCRIPCION **1**
CANTON **QUITO**
PARROQUIA **RUMIPAMBA**
ZONA **1**
JUNTA No. **0018 MASCULINO**
PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO

98547907



1704190642

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
..... foias utiles, anverso 3,
reversos son iguales a sus originales

Manta, 13 SEP 2022

Dr. Fernando Vázquez Cabezas
Notario Publico Sexto
Manta - Ecuador



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas, libre de
2 gravamen, comprometiéndose en caso contrario, al saneamiento legal.

3 **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan lo estipulado en el
4 presente contrato por convenir a sus intereses. **OCTAVA: AUTORIZACION**

5 **PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta
6 Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón
7 correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley

8 correspondan.- **LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario díguese insertar las
9 cláusulas de estilo para su validez.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Los

10 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
11 firmada por el Abogado Alberto Salazar Guerra, con matrícula profesional
12 número trece guion dos mil siete guion ochenta y dos Foro de Abogados.

13 Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
14 preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí
15 el Notario se ratifican y firman conmigo, e idónea, en unidad de acto,
16 quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual
17 doy fe.-

18
19
20
21
22

23 **SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA**

24 **C.C. No. 1704696507**

25 **APODERADO ESPECIAL**

26 **BANCO PICHINCHA C.A.**

27 **RUC 1790010937001**





1
2
3
4 **SR. GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA.-**

5 **C.C. No. 1704190642**

6 **LIQUIDADOR DE LA CIA.**

7 **VIPA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. EN LIQUIDACION**

8 **RUC 1790013456001**

9
10
11
12
13 **SRTA. LISBETH YULEISE FIGUEROA LITARDO.-**

14 **C.C. No. 1312579285**

15 **TELEF. 0988436402**

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA



RAZON. Esta escritura se otorgó ante mí en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la seño
signo y firmo

Manta, a 13 SEP 2022

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

